

Carta de Servicios del Instituto de Estudios Fiscales

Nos presentamos

- ❖ El Instituto de Estudios Fiscales (IEF), organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda, es el referente en materia de formación e investigación de la Hacienda Pública Española. El cumplimiento de esta misión contribuye a la eficiencia del sistema fiscal y a lograr un modelo óptimo y eficaz de formación y selección del personal del Ministerio de Hacienda.

Servicios

❖ FORMACIÓN

Impartir formación a nivel nacional a los nuevos funcionarios que se incorporan a la Administración, impulsar la formación continua de los funcionarios en activo y la formación internacional con el objetivo de actualizar el conocimiento en el área de la Hacienda Pública.

❖ INVESTIGACIÓN

Promoción de la investigación en las materias relacionadas con las finanzas públicas mediante la recopilación, actualización y difusión de bases de datos y estadísticas con fines de investigación.

Realización de seminarios que dan a conocer las novedades fiscales que se producen en nuestro país, organización de seminarios y foros de reflexión y debate sobre temas relevantes.

❖ BECAS Y PREMIOS

Becas de formación para personal investigador, para titulados universitarios y para la preparación de pruebas selectivas en cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda.

- ❖ **BIBLIOTECA** Servicio de acceso, consulta y préstamo de fondos de Hacienda Pública, Derecho Financiero y Tributario o Fiscalidad Internacional. Sala de lectura.

2025-2028



CONTACTO

Avda. Cardenal Herrera Oria 378
28035 Madrid.

Tel.: 91-339.88.00

www.ief.es <https://bit.ly/2NmB1af>



Participación y colaboración de personas usuarias

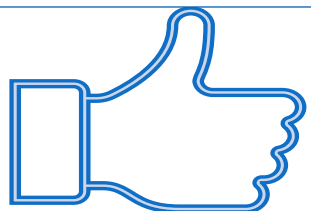
- ❖ El IEF cuenta con un buzón electrónico para recibir las ideas sobre los servicios públicos que presta la Administración, su organización y el papel que desempeña en nuestra sociedad.
<https://www.ief.es/sugerencias.vbhtml>
- ❖ En las encuestas de evaluación de acciones formativas, se incluye de apartado «opinión, sugerencia o crítica».
- ❖ Las quejas y sugerencias se pueden presentar en el formulario de la web del IEF <https://www.ief.es/sugerencias.vbhtml>, así como correo electrónico, correo postal o en el buzón destinado al efecto en la zona de registro del edificio A de IEF.
- ❖ Igualmente podrán presentarse en la web del Ministerio de Hacienda

[Escriba al Ministerio: Ministerio de Hacienda](#)

Medidas de subsanación, compensación y reparación

- ❖ Los usuarios que consideren que no se ha cumplido alguno de los compromisos declarados en esta Carta de Servicios podrán dirigirse, mediante escrito de reclamación a la unidad responsable de la misma.
- ❖ Analizada la reclamación, en un plazo máximo de 15 días desde su recepción, se informará por el Director General del IEF al usuario sobre si se ha cumplido o no el compromiso, así como sobre las medidas adoptadas para corregir la deficiencia advertida.
- ❖ El incumplimiento de los compromisos declarados en esta Carta de Servicios en ningún caso dará lugar por sí mismos a responsabilidad patrimonial de la Administración.

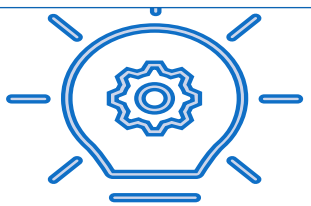
Nos comprometemos a:



Ofrecer una formación adaptada a la realidad digital y al nuevo modelo de función pública basado en competencias e itinerarios de formación de formadores.



Potenciar el papel del IEF como institución abierta a nuevos debates y análisis, en punto de encuentro y foro de intercambio de ideas que promuevan la investigación sobre ingresos y gastos públicos.



Elaborar informes, estudios y evaluación de políticas públicas sobre Hacienda Pública y Derecho Financiero en colaboración con instituciones españolas.



Reforzar la proyección internacional en el marco de la cooperación en formación y capacitación en Hacienda Pública y Cooperación Fiscal.

Compromisos

<i>Formación</i>	• Garantizar la disponibilidad de la plataforma de formación Campus Virtual del IEF, 24 horas, 7 días a la semana. • Dar respuesta a las solicitudes e incidencias de los usuarios del Campus Virtual en menos de 48 horas desde su comunicación.
<i>Cooperación internacional</i>	• Potenciar e impulsar la formación institucional dirigida a personal ajeno al Ministerio de Hacienda, en materias relacionadas con la Hacienda Pública, incrementando el número anual de cursos de la oferta de formación institucional respecto al año anterior en un 5%. • Potenciar e impulsar la colaboración en materia de formación dirigida a profesionales de las administraciones financieras y tributarias de América Latina, incrementando el número anual de cursos de la oferta de formación internacional respecto al año anterior en un 5%.
<i>Investigación</i>	• Entregar el <i>Country Report de EUROMOD</i> referido al <i>Joint Research Center (JRC)</i> antes del 31 de enero del año siguiente. • Publicar dentro del año siguiente al de referencia del “Informe de opiniones y actitudes fiscales de los españoles en el año t” y de las matrices de microdatos correspondientes al año t y a la serie histórica. • Publicar, al menos, 36 entradas anuales en el Blog Fiscal de Crónica Tributaria.
<i>Herramientas fiscales</i>	• Publicar, la primera semana de cada mes, el número de peticiones y realizaciones de simulaciones del mes anterior. • Publicar, la primera semana de cada mes, el número de peticiones de información de los diferentes bases de datos y productos estadísticos suministrados (muestra de IRPF, panel de IRPF, Panel de hogares, etc.).
<i>Publicaciones</i>	• Empleo, para el 100% de publicaciones antes de diciembre de 2025 de la plataforma <i>Open Journal System (OJS)</i> para la gestión y edición de la revista Crónica Tributaria . • Publicar el último día de cada trimestre los números de las revistas trimestrales (<i>Crónica Tributaria o Hacienda Pública Española/Review of Public Economics</i>).
<i>Biblioteca</i>	• Atender la petición de documentos en menos de 15 minutos desde que se solicita presencialmente. • Responder en un plazo máximo de 48 horas desde su solicitud, cualquier petición de documentos que se haga a través de correo electrónico.

Indicadores

<i>Formación</i>	• Porcentaje de tiempo que la plataforma Campus Virtual del IEF está disponible a lo largo de cada anualidad. • Porcentaje de respuesta a las solicitudes e incidencias planteadas por los usuarios del Campus Virtual en menos de 48 horas.
<i>Cooperación internacional</i>	• Grado de cumplimiento del incremento del número anual de cursos incorporados a la oferta de formación institucional respecto al año anterior. • Grado de cumplimiento del incremento de cursos incorporados a la oferta de formación internacional respecto al año anterior.
<i>Investigación</i>	• Grado de cumplimiento del plazo de entrega del <i>Country Report de EUROMOD</i>. • Grado de cumplimiento del compromiso de publicar dentro del año siguiente al de referencia del “Informe de opiniones y actitudes fiscales de los españoles en el año t” y de las matrices de microdatos correspondientes al año t y a la serie histórica. • Grado de cumplimiento del Número de publicaciones anuales en https://blogfiscal.cronicatributaria.ief.es/
<i>Herramientas fiscales</i>	• Grado de cumplimiento de la publicación del número de peticiones y realizaciones de simulaciones del año en curso. • Grado de cumplimiento de la publicación del número de peticiones de información y productos estadísticos suministrados del año en curso.
<i>Publicaciones</i>	• Porcentaje de artículos gestionados a través de la plataforma <i>OJS</i>. • Grado de cumplimiento del plazo de entrega de las revistas trimestrales.
<i>Biblioteca</i>	• Porcentaje de consultas atendidas antes de 15 minutos desde su solicitud cuando se hagan de manera presencial. • Porcentaje de consultas atendidas antes de 48 horas desde su solicitud de las peticiones realizadas a través de correo electrónico.